



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. Nº

0976/18

SALTA,

02 AGO 2018

Expte. Nº 4.492/18

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación del dictado del Curso de Alfabetización Académica, designación de docentes, aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso tiene como destinatarios a los alumnos de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, egresados de institutos de nivel superior no universitario, en orden a lo dispuesto por la Resolución C.S. Nº 424/, relativa al Plan de estudios de la carrera mencionada;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo, en consideración sobre tablas, resolvió hacer lugar a la solicitud, en acuerdo con las autoridades de la carrera y del Dpto. Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 31/07/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los docentes que tendrán a su cargo el dictado del *Curso de Alfabetización Académica* que se indica a continuación:

DOCENTES: Dra. Viviana Cárdenas, Mgt. Olga Alicia Armata y Mgt. Marcelo Zapana
COORDINADORA: Dra. Mabel Parra

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado del Curso mencionado en el Art. Nº1 en el marco de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H Nº

0976/18

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la implementación del Curso mencionado de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Fecha de realización: 03, 04, 10, 17,18, 31 de agosto y 1º de setiembre de 2018

Duración: 30 (treinta) horas

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR en concepto de honorarios a la Dra. Viviana Cárdenas, Mgt. Olga Alicia Armata y Mgt. Marcelo Zapana el monto total de \$ 8.700,00 (PESOS OCHO MIL SETECIENTOS), a imputarse de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNS



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa